



PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-013-2017

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Disposiciones Generales, Subcapítulo I, Generalidades:

“1.28. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO.

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no habilitan la propuesta.

1.28.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta”.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE N°. 1 CONSORCIO CG

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-Se solicita que presenten la carta de cupo de crédito, la cual no anexaron a la propuesta; esa carta debe ser presentada con el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados para ese documento en los Términos de Referencia correspondientes.

PROPONENTE No. 2 MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

PROPONENTE N°. 3 CONSORCIO LA VICTORIA - 2017

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

3.1.2 REQUISITOS HABILITANES DE ORDEN FINANCIERO – 9.” La entidad verificará que la carta de cupo de crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad. Conforme a lo anterior, *la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad – Findeter*, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. B) Estar dirigida a las convocatorias del Programa de Aguas para la Prosperidad – Findeter.”

Se solicita que cumpla con lo determinado en este numeral ya que la *carta anexa es para las convocatorias del programa de equipamientos urbanos*.

PROPONENTE N°. 4 ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-Se requiere al proponente aporte el recibo de pago de la prima generada por la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.**

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2 Requisitos habilitantes de orden financiero, numeral 8), La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original, con fecha de expedición dentro de los límites establecidos en la convocatoria.

- El proponente aporta una certificación de crédito aprobado por el Banco Davivienda, a la Firma Ortega Roldan y Cía. Ltda., para capital de trabajo, pero no está dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las alternativas de la convocatoria, incumpliendo así con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2 Requisitos habilitantes de orden financiero, numeral 8). Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

b) Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

- El proponente aporta una certificación de crédito aprobado por el Banco Davivienda, con vigencia de 1 año a partir del mes de mayo de 2016. Incumpliendo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2 Requisitos habilitantes de orden financiero, numeral 9). Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que tiene una vigencia igual o superior al 7 de junio de 2017.

PROPONENTE N°. 5 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-Se requiere al proponente para que corrija y en consecuencia aporte nuevamente el Formato de Declaración Juramentada de Inexistencia de Conflicto de Interés, ya que en el allegado se señala un objeto que no pertenece a la presente Convocatoria.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

PROPONENTE N°. 6 CONSORCIO CARINGA

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

PROPONENTE N°. 7 GNG INGENIERIA S.A.S.

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto: Contrato FROIH 123/2010. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS SIGUIENTES OBRAS: (I) CONTRATO DE OBRA FROIH 117/2010 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA. (II) CONTRATO DE OBRA FROIH 130/2010 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS: EL MILAGRO, BELLA ARENA, JOSÉ ANTONIO GALAN, LA UNIÓN, LA CHINITA, LA LUZ, REBOLO, SAN NICOLÁS, SIMÓN BOLÍVAR, VILLA BLANCA, EL CARMEN Y OTROS. (III) CONTRATO DE OBRA FROIH 131/2010 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS: LAS FLORES, OLAYA, ME QUEJO, CARLOS MEISEL, EL RUBY, EL VALLE, LAS ESTRELLAS, LA PLAYA, LA VICTORIA, SAN JOSÉ, LA ESMERALDA, SAN FELIPE, SAN ISIDRO, SAN SALVADOR, LAS NIEVES, LAS PALMAS, EL LIMÓN, KENNEDY, SANTUARIO, Y OTROS. (V) CONTRATO DE OBRA FROIH 044/2011 – CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HIDRÁULICAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS ARROYOS Y DE MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILA”

Folio 48 al 50: Presenta certificación emitida por el FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITALES - FORO HIDRICO, de fecha 16 de noviembre de 2012, suscrita por el ING. MARTHA CASTRO - Apoyo Supervisión - FORO HÍDRICO, de la cual se puede verificar el objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor final ejecutado, así como la ejecución de las siguientes cantidades:

- Tubería de PVC de 200 mm (8") alcantarillado: 21.289 ml
- Tubería de PVC de 250 mm (10") alcantarillado: 1.870 ml.
- Tubería de PVC de 300 mm (12") alcantarillado: 1.411 ml.
- Tubería de PVC de 400 mm (16") alcantarillado: 1.416 ml.

TOTAL: 25.986 ml

En la certificación aportada no es posible identificar si las tuberías indicadas están asociadas con la actividad de instalación, por lo tanto el proponente deberá allegar documentación que permita verificar la siguiente condición de experiencia específica: *INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO.*

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Se solicita subsanar las siguientes observaciones:

- Se solicita que el proponente aporte carta de cupo de crédito en original de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral “3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO”. En el Numeral 1.1.1.
 - No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral “3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO”. Numeral 1.1.8 donde indica la fecha de expedición de la carta debe no debe ser inferior sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria y se solicita que proponente subsane esta observación.
 - No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral “3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO”. Numeral 1.1.9, el cual indica que la carta cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del programa agua para las prosperidad-FINDETER y se solicita que proponente subsane esta observación.
 - No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral “3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO”. Numeral 1.1.10, el cual indica que acredita la vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria y establecido en el cronograma y se solicita que proponente subsane esta observación.
-

PROPONENTE N°. 8 ESPARZA INGENIERIA S.A.S.

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1.

Objeto: Contrato No 2101081. INTERVENTORIA (SIC) TECNICA (SIC), ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Proyecto A. Construcción ampliación y mejoramiento del acueducto Interveredal No 1.Municipio de Garagoa

Proyecto B. Construcción de las obras de acueducto del nuevo sistema de acueducto del rio (SIC) Teusaca. Municipio de Sopo.

Proyecto C. Construcción de colectores matrices del sector Cartagena-Manablanca, municipio de Facatativa (sic)

Proyecto D. Construcción línea de conducción del Acueducto de Siberia (sic) al casco urbano-Municipio de Tenjo.

Por el sistema de precio global fijo sin formula de ajuste, de conformidad con el pliego de condiciones que rigió el correspondiente proceso de selección.

Folios 30-35, copia del acta de liquidación, donde se observa el objeto, valor del contrato, fecha de terminación, cumplimiento del objeto contractual, información financiera.

Folios 36-37 copia del acta de entrega y recibo final del objeto contractual

Folios 38-41, copia del documento de reinicio, adición y prórroga del contrato No 2101081

Folios 42-44, copia de la prórroga del contrato No 2101081

Folios 45-51, copia del contrato No 2101081

Folios 52-54, copia de acta de entrega y recibo final del contrato de obra (Proyecto C-Construcción de colectores matrices del sector Cartagena-Manablanca, municipio de Facatativa), en la documentación se observa lo siguiente:

ALCANTARILLADO SANITARIO...

Instalación de tubería PVC tipo novafort 8" 160ml

Instalación de tubería PVC tipo novafort 12" 4,48ml

Instalación de tubería PVC tipo novafort 16" 757,92ml

Instalación de tubería PVC tipo novafort 20" 44,40ml
Instalación de tubería de concreto reforzado 36" 110ml
Instalación de tubería de concreto reforzado 1,00m 88,75ml
Instalación de tubería de concreto reforzado 1,20m" 267,50ml
Suministro e Instalación de tubería 10" PVC Novafort o similar 164,5 ml + 40 ml

TOTAL = 1637,55 ml

En la certificación aportada no es posible evidenciar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO CON O SIN CI-LINDRO DE ACERO (CCP) y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO , cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2.000) METROS en un diámetro igual o superior a 8" (200 mm).(...)

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde se pueda identificar la condición de experiencia citada, so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para valor.

Contrato 2.

Objeto: CONTRATO N° 527-C-00-01-00091-00-G PRESTACION DE SERVICION DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE CAMPO DE LOS MISMOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL SOCIAL, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES SECTORES, A)TRANSPORTE (VIAS TERCARIAS Y PUENTES) AGUAS (ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS) INDUSTRIA (CENTROS INDUSTRIALES Y MEDEREROS) CONSTRUCCIONES INSTITUCIONALES (ALCALDIAS, CABILDOS INDIGENAS) SALUD (PUESTOS DE SALUD) ENERGIA (ELECTRIFICACION RURAL) Y EDUCACION (COLEGIOS) - CENTRAL INDUSTRIAL DE ORITO PUTUMAYO

Folios 55-67, certificación del contrato, en el cual se observa que existe un contrato principal de USAID N° 527-C-00-01-00091-00.

Folio 68-69, copia de la liquidación del contrato N° 527-C-00-01-00091-00-G.

Folios 70-71, copia contrato de construcción bajo el contrato principal de USAID N° 527-C-00-01-00091-00

Folio 72, copia del documento compromiso consorcial

Folios 73-74, certificación del gerente de infraestructura rural social de Chemonics International inc/fundacion Chemonics Colombia, en la cual se detalla las cantidades de obra de redes de alcantarillado en los dos centros industriales sobre los cuales se ejecutó la interventoría Orden de trabajo No 75-80 (suministro e instalación de tubería de concreto de 8" = 625ml + 198ml = 823ml / instalación de tubería de concreto de 10" = 432ml + 127ml = 559ml)

TOTAL = 1382ML

Folios 75-78, certificación del gerente de infraestructura rural social de Chemonics International inc/fundacion Chemonics Colombia

En la certificación aportada no es posible evidenciar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO CON O SIN CI-LINDRO DE ACERO (CCP) y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO , cuya longitud sea igual o superior a DOS MIL (2.000) METROS en un diámetro igual o superior a 8" (200 mm).(...)

Observación General

En la certificación presentada en el Contrato 2, suscrita con la FUNDACIÓN CHEMONICS COLOMBIA, se evidencian las actividades objeto de Interventoría en relación a la instalación de Tubería de Alcantarillado de 8" y 10". No obstante con la documentación aportada se observa que las actividades ejecutadas por el CONSORCIO GERPROMAYO (527-C-00-01-00091-00-G), corresponden a un contrato derivado del contrato principal 527-C-00-01-00091-00, suscrito entre USAID y Chemonics internacional Inc.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el numeral "3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se indica "...En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como...". El proponente debe subsanar lo pertinente a efecto de acreditar que la participación del mismo no fue como subcontratista.

Se aclara al proponente que en ningún caso podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

PROPONENTE N°. 9 CONSORCIO GTC 2017

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2

Objeto: DISEÑO E INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ECONÓMICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

Folio 50 al 51: Se presenta certificación expedida por GPC INGENIEROS LTDA donde el Gerente Técnico, certifica que el Señor Fabio Ramirez Suarez, realizó los trabajos de Interventoría del contrato relacionado, donde se identifica el objeto, el valor final, la fecha de terminación y el cumplimiento de las actividades.

En la certificación se presenta características del contrato ejecutado, que tienen relación con alcantarillado de aguas negras y de aguas lluvias, así:

Alcantarillado Aguas Negras

Redes secundarias 7.800 m tubería de concreto de 8"

Colector de entrega 1.800 m tubería de concreto de 16"

Alcantarillado Aguas Lluvias

Redes secundarias 6.240 m Tubería de concreto de 10", 12", 14"

Colector de entrega 1.800 m tubería de concreto de 24"

De las actividades mencionadas anteriormente no se logra identificar que las mismas fueron objeto de instalación, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado que permita cumplir con las reglas de acreditación, con el fin de verificar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO** en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO CON O SIN CI-LINDRO DE ACERO (CCP) y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO (...). (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Lo anterior so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para valor

Contrato 3

Objeto: **INTERVENTORÍA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CONDOMINIO SOL Y BRISA, LOCALIZADO EN LA VEREDA DE EL MUNICIPIO DE FLANDES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

Folio 52: se presenta certificación emitida por el Condominio Sol y Brisa, donde el Gerente certifica que FABIO RAMIREZ SUAREZ realizó la interventoría al contrato relacionado. En la certificación se evidencia el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

En la certificación se presenta características del contrato ejecutado, que tienen relación con alcantarillado de aguas negras y de aguas lluvias, así:

Alcantarillado Aguas Negras

Redes de recolección y entrega en tubería en concreto reforzado 8": 1265 ml; 10": 579 ml y 12": 28 ml

Alcantarillado Aguas Lluvias

Redes de recolección y entrega en tubería en concreto reforzado 10": 273 ml y 12": 495 ml y 14": 198 ml; 16": 206 ml

De las actividades mencionadas anteriormente no se logra identificar que las mismas fueron objeto de instalación, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado que permita cumplir con las reglas de acreditación, con el fin de verificar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO** en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO CON O SIN CI-LINDRO DE ACERO (CCP) y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO (...). (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Lo anterior so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para valor.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.**

-Se requiere al proponente para que la persona natural que integra el consorcio, señor FABIO RAMIREZ SUARE, allegue la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral “3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO”. Numeral 9: “*Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin*”. La fecha de vigencia no es explícita en la carta cupo crédito, deben anexar una carta en la que se aclare cuál es la fecha de vigencia cumpliendo los plazos mencionados anteriormente.

PROPONENTE N°. 10 CONSORCIO GAMA - ARG

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N°. 11 FELD INGENEIRÍA S.A.S.

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N°. 12 INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

• La carta cupo de crédito está dirigida a una convocatoria diferente a la que el proponente se está presentando. Debe corregir la carta cupo de crédito ya sea especificando el numero correcto de la convocatoria (PAF – ATF – I – 013 - 2017) o, dirigiendo la carta al programa agua para la prosperidad - Findeter sin hacer referencia al número específico de convocatoria.

- La carta cupo de crédito no tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre, la carta presentada señala la vigencia hasta el 19 de mayo, debe presentar carta cupo de crédito cuya vigencia mínima sea hasta el 7 de junio de 2017.

PROPONENTE N°. 13 CONSORCIO VICTORIA

-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2

Objeto: Contrato No 3011-2011-000006 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO Y DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUBARA, PRIMERA ETAPA- DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Folios 112-121, copia de la certificación del contrato de interventoría, en el cual se relaciona No de contrato, objeto, valor, fecha de terminación, información del contrato de obra.

Folios 122-169, copia de la certificación del contrato de obra, donde relacionan los datos del contrato de obra y las cantidades ejecutadas que fueron objeto de interventoría, en las cuales se observan:

Instalación de tubería de PVC para tráfico pesado de 8" 7100ml
Instalación de tubería de PVC para tráfico pesado de 10" 212ml + 59ml + 241ml +242ml + 276ml
Instalación de tubería de PVC para tráfico pesado de 12" 25ml
Instalación de tubería de PVC para tráfico pesado de 16" 290ml
Instalación tubería PEAD PN 10 8" 142ml
TOTAL = 8312ML

Folios 170-175, copia del contrato de interventoría

Folios 177-178, copia del contrato adicional No 2

Folios 179-180, copia del contrato adicional No 3

El proponente deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa del contrato No 3011-2011-000006, en el cual se indique la participación de los integrantes del Consorcio Tubara XXI, lo anterior en cumplimiento de lo requerido en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia que establece lo siguiente:

(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)

-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

• La Carta de cupo de crédito aportada no especifica el nombre de la persona que firma la certificación. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que cumpla con todo lo establecido en el numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero incluido el literal 4 el cual establece que la carta de cupo de crédito pre aprobado debe contener “nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación”.

Se expide a los quince (15) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

NOTA: Conforme al Cronograma de la presente Convocatoria, los proponente tienen oportunidad de subsanar hasta el 22 de Marzo de 2017.